



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2009

Expte. N° 4.317/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Rosa GUANTAY, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar la Diplomatura en Lectura, Escritura y Educación, que dicta la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 471-09 de fecha 29 de abril de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, destinado a gastos de arancel de la citada Diplomatura.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 067/09 de fecha 11 de mayo de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

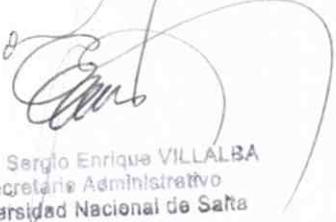
**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Prof. Rosa GUANTAY, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir los gastos de arancel de la Diplomatura en Lectura, Escritura y Educación, que cursa en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada:

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0466-09